



29.10.2024
ZZ - 521

MINISTERIO DE HACIENDA

09 ENE 2025

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION
--

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

REF.: REEMPLAZA DECRETO EXENTO CONJUNTO DE LOS MINISTERIOS DE HACIENDA, DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, Y DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES N° 473, DE 2023, QUE APRUEBA PRESUPUESTO DE CAJA Y ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO E IDENTIFICA ESTUDIOS, PROYECTOS DE INVERSIÓN Y ACTIVOS MENORES, PARA EL AÑO 2024.

SANTIAGO, 02 DIC 2024

EXENTO N° 436

VISTOS: El artículo 11 de la ley N° 18.196; el artículo 3 de la ley N° 19.880; los Decretos Exentos Conjuntos de los Ministerios de Hacienda y de Economía, Fomento y Turismo N°s 724, de 2001; 811, de 2010; y los Decretos Exentos Conjuntos de los Ministerios de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo, y de Transportes y Telecomunicaciones N°s 473, de 2023, 93, 195 y 223, todos de 2024,

DECRETO :

I.- REEMPLÁCESE el Decreto Exento Conjunto de los Ministerios de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo, y de Transportes y Telecomunicaciones N° 473, de 18.12.2023, que aprueba el Presupuesto de Caja y Estado de Resultados de la Empresa Portuaria San Antonio, para el año 2024, por el siguiente:

//.-



1 12481/2023

04 - 0350

"I.- APRUÉBESE el Presupuesto de Caja de la Empresa Portuaria San Antonio para el año 2024, en los términos que a continuación se indican:

EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO

PRESUPUESTO DE CAJA AÑO 2024

SUBT	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	Millones de \$
			<u>INGRESOS</u>	<u>80.869,7</u>
01			INGRESOS DE OPERACIÓN	68.449,5
	01		Venta de Bienes y Servicios	37.538,8
	02		Canon y/o Peajes	30.910,7
02			RENTA DE INVERSIONES	939,5
04			VENTA DE ACTIVOS	10.500,0
	42		Activos Financieros	10.500,0
07			OTROS INGRESOS	341,9
	79		Otros	341,9
11			SALDO INICIAL DE CAJA	638,8
			<u>GASTOS</u>	<u>80.869,7</u>
21			GASTOS EN PERSONAL (1)	4.829,7
23			BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN	14.948,5
24			DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	53,3
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.865,1
	34		Transferencias al Fisco	34.865,1
		001	Impuesto a la Renta D.L. N° 824, de 1974	5.024,8
		002	Impuesto a la Renta D.L. N° 2.398, de 1978	8.039,6
		003	Impuesto al Valor Agregado D.L. N° 825, de 1974	7.214,6
		004	Dividendos, Anticipos y/o Ut. Art. 29 D.L. N° 1263, de 1975	5.000,0
		005	Otros Impuestos	9.586,1
31			INVERSIÓN REAL (2)	18.476,3
	51		Vehículos	126,5
	53		Estudios para Inversiones	7.785,3
	55		Proyectos de Inversión	10.564,5
32			INVERSIÓN FINANCIERA	7.596,8
	80		Compra de Títulos y Valores	7.596,8
90			SALDO FINAL DE CAJA	100,0

GLOSAS:

(1) Dotación máxima de personal: 72 (planta) y 18 (proyectos).

(2) Para realizar los gastos en este Subtítulo, es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económica del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y con la identificación expedida por decreto exento, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la ley N° 18.482.



II.- APRUÉBESE el Estado de Resultados de la Empresa Portuaria San Antonio para el año 2024, en los siguientes términos:

EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO

ESTADO DE RESULTADOS 2024

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MILLONES DE \$</u>
Ingresos ordinarios, total	67.983,1
Gastos de personal	-5.081,7
Depreciación y amortización	-9.650,3
Otros gastos varios de operación	-12.218,0
Ingreso (pérdida) procedente de inversiones	1.675,2
Ingresos financieros	-7.240,3
Diferencias de Cambio	-1.157,8
Resultados por unidades de reajuste	-110,7
Otros Ingresos distintos de operación	148,8
Consumo materiales primas y materiales secundarios	-23,4
Ganancia (pérdida) antes de impuesto	34.324,9
Gasto por impuesto a las ganancias	-13.468,7
Ganancia (pérdida)	20.856,2"

II.- IDENTIFIQUENSE los siguientes estudios y proyectos de inversión, y activos menores de la Empresa Portuaria San Antonio, a ejecutarse durante el año 2024:

<u>SUBT</u>	<u>ÍTEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>CÓDIGO BIP</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MILLONES \$</u>
31				<u>INVERSIÓN REAL</u>	18.349,8
	53			Estudios para Inversiones	7.785,3
		001	40011994-0	Ampliación Puerto Exterior, Impacto Ambiental	7.637,2
		002	40043051-0	Diagnostico Condiciones Marítimas Puerto San Antonio	60,0
		003	40046408-0	Habilitación Centro Integrado de Control Portuario San Antonio	45,9
		004	40014853-0	Ampliación de Áreas y Vías Circulación Zona Sur Puerto San Antonio	42,2
	55			Proyectos de Inversión	10.564,5
		001	40002872-0	Habilitación Sistema de Coordinación Logística Portuaria Puerto San Antonio (PCS)	720,1
		002	40031099-0	Reparación Protección Costera Borde Costero Norte	48,2
		003	40039777-0	Mejoramiento Deslindes cerro Centinela	70,0
		004	40037281-0	Conservación Infraestructura Portuaria 2022-2026, EPSA	526,4
		005	40023049-0	Normalización del Sistema de Planificación ERP Empresa Portuaria de San Antonio	221,5
		006	40016661-0	Mejoramiento Sistema Control de Concesiones Puerto San Antonio	71,2
		007	40031639-0	Mejoramiento Molo de Abrigo Sur Puerto San Antonio	2.720,6
		008	40056365-0	Adquisición Renovación Plataforma de Equipos de Redes y Comunicaciones EPSA	97,9
		009	S/C	Activos Menores	150,0
		010	40014540-0	Construcción Paseo Borde Costero Norte, San Antonio	898,6
		011	S/C	Compra de Terreno Regulador de Frecuencia PSA	5.040,0

III.- DÉJENSE sin efecto las modificaciones al Presupuesto de Caja de la Empresa Portuaria San Antonio, efectuadas mediante los Decretos Exentos Conjuntos de los Ministerios de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo, y de Transportes y Telecomunicaciones N°s 93, 195 y 223, todos de 2024, a contar de la fecha de la total tramitación del presente decreto.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
COMUNICACION

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



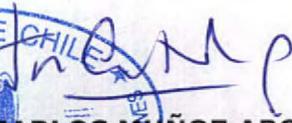
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
NICOLÁS GRAU VELOSO
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO



REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA
MARIO MARCEL CULLELL
MINISTRO DE HACIENDA

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Jefa División Jurídica
CHILE

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
DIRECTORA
MINISTERIO DE HACIENDA



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES M.A.F.

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
SECTOR EMPRESAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE HACIENDA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Heidi Berner Herrera", written over a horizontal line.

HEIDI BERNER HERRERA
Subsecretaria de Hacienda